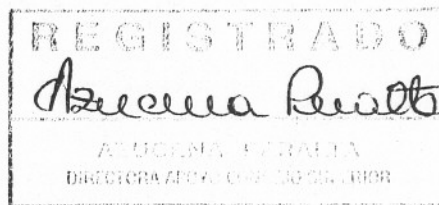




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



612

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 17/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Guillermo Gustavo SCHWENDER, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1997 Probabilidad y Estadística juntamente con Álgebra y Geometría Analítica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 17/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

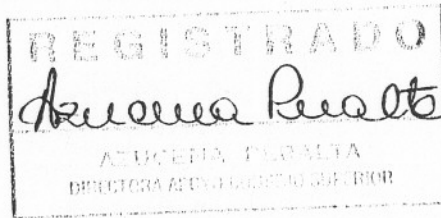
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 17/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción al período lectivo 1997 en la asignatura Probabilidad y Estadística, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y



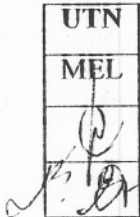
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Geometría Analítica, al alumno Guillermo Gustavo SCHWENDER, Legajo N° 25400, de la especialidad Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 612/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento